

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71464

Ref. Expediente N° NC2017/0000974

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de febrero de 2017 con el N° NC2017/0000974, por ANDRITZ HYDRO GMBH, presentó la solicitud de patente de invención titulada “RUEDA PELTON”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 835 el 10 de agosto de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8023, notificado el 13 de agosto de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0000974 el 31 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0000974 el 31 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior toda vez que refieren a una rueda Pelton que difiere del estado de la técnica más cercano, US1361467, en disponer de tornillos de extensión tipo “stretch bolt o torque to yield bolt TTY” que son pretensados hasta sobrepasar su límite elástico demostrando características superiores de rigidez de la unión en estado límite de servicio y resistencia a la fatiga ya que la carga dinámica sobre los tornillos se mantiene en un valor bajo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de controlar las fuerzas centrífugas radiales de la rueda Pelton con los tornillos de extensión proporcionando una unión segura para el ensamble de los cangilones. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 71464

Ref. Expediente N° NC2017/0000974

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0000974 el 2 de febrero de 2017, tituló la invención como: “RUEDA PELTON”. Sin embargo, no se acepta porque es muy general y no describe con claridad la diferencia de la invención frente al estado de la técnica, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “RUEDA PELTON CON SUJECCIÓN DE CANGILONES POR TORNILLOS DE EXTENSIÓN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“RUEDA PELTON CON SUJECCIÓN DE CANGILONES POR TORNILLOS DE EXTENSIÓN”

Clasificación IPC: F01D 5/34, F03B 1/02.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0000974 el 31 de octubre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: ANDRITZ HYDRO GMBH.

Domicilio: EIBESBRUNNERGASSE 20, 1120, VIENA WIEN, AUSTRIA.

Inventores: Benno LOETSCHER, Pascal ISLER y Stefan LAIS.

Prioridad N°: 18/02/2016, AT (AUSTRIA), A50110/2016.

Vigente desde: 2 de febrero de 2017

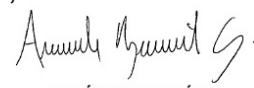
Hasta: 2 de febrero de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ANDRITZ HYDRO GMBH advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.12.09
12:05:37 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Rueda Pelton con un disco de rueda (1) y cubetas (2) fabricadas por separado, que están aseguradas en forma desmontable al disco de rueda (1), sujetadas por uno o más tornillos (5) o uno o más pernos, caracterizada porque los tornillos o pernos están diseñados como tornillos de extensión (5) o pernos de extensión, en donde cada cubeta (2) tiene uno o más tornillos de extensión (5) o pernos de extensión que se disponen perpendicular al eje de rotación del disco de rueda (1) y se aseguran al disco de rueda (1).
2. La rueda Pelton de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tornillos de extensión (5) o los pernos de extensión son combinados con una tuerca.
3. La rueda Pelton de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque cada cubeta (2) se une en una conexión de encaje geométrico al disco de rueda (1) a través de uno o más casquillos (4) alineados en dirección radial al eje de rotación del disco (1) de la rueda y/o a través de otros pasadores de corte (3) alineados en dirección radial al eje de rotación.
4. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque los tornillos de extensión (5) tienen una cubierta (6) en su extremo libre.
5. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque los tornillos de extensión (5) o los pernos de extensión se enroscan desde el interior, es decir, desde la dirección axial del disco de rueda (1).
6. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque dos o más cubetas (2) se combinan para formar una unidad de cubeta y se aseguran al disco de rueda (1) mediante un único tornillo de extensión (5).